

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA

NIT 800127892.1



29 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

CERTIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Los suscritos, **GUILLERMINA DEL CARMEN CALDERON DE ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No.51.694.321 de la ciudad de Bogota, como responsable del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y **JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No 91.202.337 Expedida en Bucaramanga obrando como gerente comercial y representante legal de la sociedad CONSULTORÍA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, COTEC S.A.S, con NIT. 800.127.892 – 1, Empresa de riesgo I con menos de 10 trabajadores.

CERTIFICAMOS

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que se encuentra evidencia plena, que Consultoría Técnica y Servicios de Ingeniería Cotec SAS, NIT 800127892-1 cuenta con diseño e implementación de SG- SST de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, así mismo se determina que el nivel de implementación del sistema de gestión es aceptable, con una calificación mayor al 85 %, adjuntamos la autoevaluación de estándares mínimos, debidamente diligenciada en la cual se puede establecer un cumplimiento del 92% y de acuerdo a lo establecido en dicha resolución

Se expide la presente certificación a los 25 días del de mayo de (2022).

Atentamente,

FIRMA 
RESPONSABLE DEL SG-SST COTEC S.A.S
GUILLERMINA DEL CARMEN CALDERON DE ACOSTA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. # 51.694.321

FIRMA 
REPRESENTANTE LEGAL COTEC S.A.S
NOMBRE: JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. # 91.202.337



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No. 7923 de 16/07/2013

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1429 del 19 de Marzo de 1997 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) GUILLERMINA DEL CARMEN CALDERON DE ACOSTA Identificado(a) con C.C. 51.694.321 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GUILLERMINA DEL CARMEN CALDERON DE ACOSTA Identificado(a) con C.C. 51.694.321 de BOGOTÁ D.C., como TECNOLÓGICO EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL.
2. APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
3. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
4. CAPACITACION Y EDUCACION.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No.7923 de 16/07/2013 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

5. EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1442 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a GUILLERMINA DEL CARMEN CALDERON DE ACOSTA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 16/07/2013

Elsa Graciela Martínez Echeverry

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Sandra Patricia Charry R	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Isabel Cristina Artunduaga P.	<i>[Signature]</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.		

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

AUTOEVALUACION SG-SST							FT-SST 001		
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							Version 3		
EMPRESA		CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC SAS			NIT:	80012789-1	FECHA:	30/11/2021	
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica *		
						Justifica	No Justifica		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0,5	4	0,5	0		
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0,5		0,5	0		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0,5		0,5	0		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0,5		0,5	0		
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo.	0,5		0,5	0		
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía.	0,5		0,5	0		
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía.	0,5		0,5	0		
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia.	0,5		0	0	N/A	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	2	6	2	0			
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP.	2		2	2			
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST con curso (50 horas).	2		2	0			
	II. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía.	1	15	1	0		
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1		1	0		
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.	1		1	0		
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2		2	0		
Conservación de la documentación (2%)		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	2	2		0			
Rendición de cuentas (1%)		2.6.1 Rendición sobre el desempeño.	1	1		0			
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)		2.7.1 Matriz legal.	2	2		0			
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1	1	0					

AUTOEVALUACION SG-SST							FT-SST 001		
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							Version 3		
EMPRESA		CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC SAS			NIT:	80012789-1	FECHA:	30/11/2021	
II. HACER	GESTIÓN INTEGRAL DE	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1	5	1	0	Aplicar evaluación	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	2		0	0	Aplicar evaluación	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1		1	0	No hay cambios	
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud.	1		1	0		
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		1	0		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo.	1		0	0		
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros. Periodicidad.	1		1	0		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas.	1		0	0		
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales.	1		0	0		
			3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo fármaco-dependencia y otros).	1		1	0		
3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.			1	1	0				
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.			1	1	0				
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)		3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	2	2	0				
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	2	2	0				
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.	1	1	0				
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)		3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	1	0				
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	1	0				
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	1	0				
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	1	0				
		3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	1	0				
	3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	1	0					
Identificación de peligros, evaluación y	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	4	4	0					
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4	4	0					

AUTOEVALUACION SG-SST							FT-SST 001		
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							Version 3		
EMPRESA		CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC SAS			NIT:	80012789-1	FECHA:	30/11/2021	
III. VERIFICAR	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional- cancerígenos y otros).	3	15	3	0	N/A	N/A
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicas, físicos y biológicos.	4		4	4		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros.	2,5	15	2,5	0		
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	2,5		2,5	0		
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.	2,5		2,5	0		
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía.	2,5		2,5	0		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5		2,5	0		
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	5	10	5	0		
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5		5	0	0	Brigadista
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado.	1,25	5	1,25	0	0	
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.	1,25		1,25	0		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1,25		0	0		
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST.	1,25		0	0		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	2,5	10	2,5	0		
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.	2,5		2,5	0		
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	2,5		2,5	0		
			plan de trabajo ejecutada al 100%	2,5		2,5	0		
TOTALES					100	92	6	0	
* Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje indicado para cada numeral. En caso de no justificarse la calificación del estándar será igual a cero.									
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).									
									
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST									

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**

CERTIFICA QUE

La empresa CONSULTORIA TECNICA Y SUS identificada con NI número 800127892, aportante a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con formulario de afiliación número A080488, registra los centros de trabajo relacionados a continuación, según los registros existentes en nuestra base de datos.

CENTRO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TARIFA	RIESGO
01	1749901	0.522	Riesgo I

Es de aclarar que la información contenida en este documento no constituye en ningún momento paz y salvo con nuestra entidad.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web <https://www.laequidadarl.coop> el día: miércoles, 18 de mayo de 2022 a las 03:13

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá al número 5922929 Ext. 1232 ó 317 4022427, citando el consecutivo 00006437760000931707.

Cordialmente,



LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales



equidad
riesgos laborales

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA QUE

La empresa CONSULTORIA TECNICA Y SUS, identificada con NI número 800127892, se encuentra afiliada a nuestra Administradora de Riesgos Laborales desde el día lunes, 1 de octubre de 2001 con formulario de afiliación número A080488, según los registros existentes en nuestra base de datos.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web <https://www.laequidadarl.coop> el día:
miércoles, 18 de mayo de 2022 a las 03:10 PM

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá al número 5922929 Ext. 1232 ó 317 4022427, citando el consecutivo 00006437670000931698.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

Una aseguradora cooperativa con sentido social.
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA Organismo Cooperativo - NIT 830008686-1
Carrera 9A N°. 99-07 Piso 12
PBX: 592 2929 | 600 3131 - FAX 520 0738

www.laequidadseguros.coop

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCION 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 1 de 15	

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 777 DE JUNIO DE 2021

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

**CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC**

TUNJA BOYACA
NOVIEMBRE 30 DE 2021

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 2 de 15	

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT:	
Actividad económica:	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
Departamento:	BOYACA
Municipio:	TUNJA
Dirección:	AV. UNIVERSITARIA No 41-50 TORRE 1 OFICINA 4 MIRADOR DE LA COLINA
Nombre de la sede:	PRINCIPAL
Representante legal:	JOSE ANTONIO MATEHUS ROCHA
Teléfonos:	7603654 - 3107637363
Correo electrónico:	gerencia@cotec-ltda.com
Fecha:	Noviembre 30 de 2021

OBJETIVO

Orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad para disminuir el riesgo de la transmisión generado por el virus sars-cov-2 (covid-19) durante el desarrollo de las actividades en la empresa CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

ALCANCE

Personal interno y externo de la empresa CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, incluyendo personal administrativo, operativo, personal de servicios generales, apoyo logístico, visitante y otros.

CONTEXTO NORMATIVO

Resolución 777 del 2 de junio de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCION 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 3 de 15	

GLOSARIO

CORONAVIRUS: Amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el Coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV).

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

EPIDEMIA: Cuando una enfermedad afecta a un gran número de personas.

PANDEMIA: Enfermedad que se extiende por todo el mundo. **RIESGO:** Probabilidad de que ocurra un efecto nocivo para la salud y la gravedad de dicho efecto, como consecuencia de un peligro o peligros en los alimentos, ocasionado por el contacto con superficies vivas (manipulación) o inertes contaminadas.

BIOSEGURIDAD: Es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos, como por ejemplo el manejo de residuos especiales, almacenamiento de reactivos y uso de barreras protectoras entre otros.

AUTOCUIDADO: Actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir enfermedades.

COMORBILIDAD: La presencia de otras enfermedades además de la enfermedad principal.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL: Medidas para incrementar el espacio entre las personas y disminuir el contacto entre éstas, con el fin de reducir la propagación de una enfermedad infecciosa. Manteniendo al menos un (01) metro de distancia con otros individuos.

ASINTOMÁTICO: Es una persona que no tiene síntomas de enfermedad.

CASO CONFIRMADO: Es aquel que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo para COVID19.

CASO PROBABLE: Es aquel que tiene Sintomatología (fiebre mayor a 38°C, tos, cuadro de infección respiratoria aguda grave) y cumpla con Nexo epidemiológico.

INMUNIDAD: Capacidad de no contagiarte con enfermedades como el coronavirus. Inmunidad de rebaño es cuando la mayoría de las personas tienen la capacidad de no contagias con una enfermedad como el coronavirus.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCION 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 4 de 15	

DESINFECCIÓN: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

MASCARILLA QUIRÚRGICA: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca. (Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 de 2020).

HIPOCLORITO: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

AMONIO CUATERNARIO: Es un desinfectante que tiene amplio espectro de eliminación de microorganismos como virus, bacterias, hongos, levaduras, esporas, entre otros.

ASEPSIA: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

RESIDUOS PELIGROSOS. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente.

1. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO

Las siguientes son las medidas aplicables en la empresa CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, que demuestran mayor contención en la transmisión del virus:

- A. Medidas de autocuidado
- B. Cuidados de la salud mental
- C. Lavado de manos
- D. Distanciamiento físico
- E. Uso de tapabocas
- F. Ventilación adecuada
- G. Limpieza y desinfección
- H. Manejo de residuos

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 5 de 15	

A. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

La esencia del autocuidado es el control de la persona sobre su salud; a partir de este concepto la empresa CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, la empresa desarrollará actividades tendientes a trascender de una actitud pasiva a una actitud activa en cada uno de los miembros de la comunidad trabajadora, la cual se reflejará en alcanzar el bienestar y la responsabilidad de nuestra propia salud.

- Fortalecimos medidas de autocuidado entre la comunidad trabajadora. Entre estas abstenerse de compartir alimentos y materiales, evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos: evitar compartir objetos personales como teléfonos herramientas y demás.
- Fomentaremos y reforzaremos el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte todo nuestro personal; respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas, la higiene respiratoria es decir se hace necesario recalcar la importancia de esta medida frente a la transmisión del Covid 19; Al toser o estornudar hacerlo en la parte interna del codo, ya que, al tapar la boca con nuestras manos, nos convertimos en vehículos del virus; y las medidas de distanciamiento físico y suficiente ventilación durante la permanencia en las instalaciones de la empresa.
- Mejorar las condiciones higiénicas, es decir tener claro siempre cuales son las medidas que puestas en práctica disminuirán la transmisión del virus
- Revisar que prácticas de autocuidado tenemos en nuestra vida diaria para reforzar en las que tengamos deficiencias
- Tener presente y extremar medidas si un miembro de la familia tiene alguna comorbilidad que lo haga susceptible frente al virus.
- Manejar el estrés
- Adoptar medidas de autocuidado que puedan garantizar su protección y la de los demás personas
- Desarrollar habilidades para establecer relaciones sociales, pero ante todo salvaguardando nuestra vida
- Desarrollar habilidades para resolver problemas interpersonales
- Fomentar el ejercicio y actividad física requerida
- Recreación y manejo del tiempo libre
- Desarrollar prácticas de alimentación balanceada
- Fomentar la práctica de hábitos de vida saludables tales como leer, caminar, practicar un deporte.

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 6 de 15	

B. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Partiendo de que la salud mental es tan importante como la salud física debemos desarrollar actividades encaminadas a fortalecer cada individuo de la empresa.

- Recomendamos antes de salir, planifique las actividades que realizara durante el trayecto de ida al lugar de trabajo, evitando con esto visitas y diligencias innecesarias.
- Utilice adecuadamente los EPP en el espacio público, antes de llegar a la empresa.
- Promoveremos actividades de interacción ente los compañeros de trabajo: Trabajo en equipo con distanciamiento de un metro.
- Recalcamos a cada miembro de la empresa que al regresar a la casa practique medidas de higiene necesarias para minimizar la transmisión del virus
- Daremos apoyo psicosocial a nuestros trabajadores sí que lo requieran consultando las recomendaciones sobre salud mental en el link:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

C. LAVADO DE MANOS

Se deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas de 20 a 30 segundos haciendo fricción entre las mismas

- Cuando las manos estén visiblemente sucias
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de comer
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de usar tapabocas
- Al regresar a su vivienda
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- Colocaremos infografía en distintos lugares del establecimiento para que todo el personal independientemente de la función que desempeñe, recuerden la importancia de practicar esta técnica, que recuerden como es el correcto lavado de manos (baño de visitantes y privados)
- Dispondremos de elementos necesarios como son agua, toallas de papel, jabón, en todos los baños permitiendo con esto un correcto lavado de manos.

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 7 de 15	

- Dispondremos de alcohol glicerinado mínimo al 65% y máximo al 75% en (al ingreso de las oficinas administrativas en dispensador)
- Recomendaremos que al limpiar tus manos con gel debes realizar los mismos pasos que en el lavado con agua.
- Estableceremos un mecanismo que nos recuerde el lavado de manos cada 3 horas cuya duración será de 60 segundos, (mensajes por wthas aap.)
- Nuestro personal en misión adoptara horarios de lavados de manos de tal manera que evite aglomeraciones en los sitios de lavado en las instalaciones de nuestros clientes.

D. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Garantizamos 1 mt de distancia dentro de la oficina de la empresa, para esto se hicieron las respectivas medidas de cada área (área 3X4mt dos puestos de trabajo) en zonas comunes; (distanciamento de dos metros). Por lo anterior, el aforo dentro de las instalaciones de la empresa será el necesario para que se pueda cumplir con el distanciamiento físico, y evitar con esto las aglomeraciones.
- Señalizamos las rutas de ingreso y salida de la empresa las áreas de descanso, para evitar con esto el cruce de personas dentro de la misma.
- En el edificio se dispone de dos puertas de acceso ya que la infraestructura lo permite (entrada principal y entrada garaje)
- Garantizamos el ingreso y salida de los trabajadores de la empresa de manera escalonada para esto distribuimos los horarios de la siguiente manera (horario ingresos 8:00 a.m. y 9:00 a.m. a una persona por cada hora)
- Señalizamos y demarcamos puntos de ubicación no solo dentro de las oficinas sino también en lugares estratégicos para conservar el distanciamiento entre las personas de 1 mt de distancia.

E. USO DEL TAPABOCAS

- En la empresa CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, es obligatorio el uso correcto del tapabocas
- Recomendaremos que al utilizar el medio de transporte el tapabocas sea de obligatorio cumplimiento
- Colocaremos infografía sobre el uso correcto de este EPP en lugares específicos de la empresa.
- Se darán recomendaciones sobre el uso correcto del tapabocas, esto es cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 8 de 15	

tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

- Se recomendará ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello., La cara del tapabocas (con color azul) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.

- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por este Ministerio en:

[https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP S18.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP%20S18.pdf)

- Recomendaremos a toda la comunidad No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo

- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.

- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

F. VENTILACIÓN

- Siempre se mantendrán puertas y ventanas abiertas durante la realización de actividades para lograr con esto un intercambio natural del aire

- Realizamos adaptaciones (abriendo totalmente la puerta de ingreso) necesario para lograr garantizar la adecuada ventilación

- Evitaremos que se trabaje por largos períodos de tiempo en lugares donde haya poca ventilación

- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 9 de 15	

- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados.

G. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La empresa CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cuenta con el apoyo de una persona de servicios generales, quien será la encargada de llevar a cabo todas las tareas de limpieza y desinfección dentro de la oficinas de la empresa para lo cual se realizarán las siguientes acciones:

- Desarrollamos e implementamos el protocolo de limpieza y desinfección permanente en los lugares de trabajo dentro de las oficinas. La limpieza y desinfección de las áreas comunes baños bodega y garaje, el responsabilidad de la administración del edificio.
- Organizamos y distribuimos los horarios para la persona de servicios generales para que pudieran llevar a cabo sus labores y no se sientan tan estresados debido al incremento de sus labores (aseo general de las oficinas el martes y jueves lavado general de cafetería y baño miércoles y viernes)
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección individual como Monogafas, guantes, delantal y tapabocas. Recomendamos el uso de guantes solo y exclusivamente para actividades de aseo, manipulación de residuos o cuando la tarea así lo requiera. Para el resto de actividades se debe realizar el lavado de manos frecuente.
- Contaremos con hojas de seguridad del fabricante acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.

Recomendamos a la operaria de servicios generales no reenvasar los productos y de ser así etiquetarlos y roturarlos para evitar posibles accidentes.

- Recomendamos a nuestra operaria de servicios generales que los implementos, utensilios y herramientas que son de uso común como mangos de agarre, manijas, los paneles de control, etc.; igual deben desinfectarse.
- No realizarán limpieza en seco para no remover polvo; las labores de limpieza se realizarán por medio de arrastre en húmedo y no se sacudirán las superficies.

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 10 de 15	

- Las áreas como pisos, baños, cafetería se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Realizamos actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones (anexo formato de seguimiento)
- Para la limpieza se utilizará (hipoclorito de sodio o amonio cuaternario)
- Se hará una solución de hipoclorito de sodio la cual se utilizará para rociar y desinfectar todas las superficies
- La limpieza y desinfección se realizará antes de iniciar labores, durante la jornada y al final de esta, se enfatizará en las herramientas de trabajo y cualquier material de manipulación manual (Pantalla, teclado y mouse, esfero, silla, así como los escritorios) con un paño o toalla de mano desechable y con el atomizador alcohol al 70% o con detergente y desinfectante dispuestos en los espacios de trabajo.
- Se realizará desinfección los elementos de trabajo tales como; teléfono (fijo y celular), cosedora, grapadora, perillas de las puertas, mesas, llaves de los baños y demás partes de uso frecuentes por el personal con un paño o toalla desechable con el atomizador alcohol al 70% o con detergente y desinfectante dispuestos en los espacios de trabajo.
- Se solicita extremarán las labores de limpieza en los centros de trabajo, especialmente en las zonas de alto flujo o uso personal, como baños, pasillos, escalera, etc.
- Durante el proceso de desinfección las puertas estarán abiertas debido a que en la limpieza se utilizarán productos químicos, se recomienda una adecuada ventilación.
- Se realiza limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto

H. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se realizará la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, áreas de baños, entre otros y se dispondrán para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos para la persona responsable del servicio de aseo.
- Se recolectarán los residuos diariamente. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal para realiza el reciclaje.

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCION 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 11 de 15	

- Suministramos al área de limpieza y desinfección los elementos de protección individual a quienes realizan la actividad de recolección de residuos.
- Se capacitará al personal sobre la forma correcta de distribuir los desechos en las bolsas correctas; es decir se tendrá en cuenta que los tapabocas y guante deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta para realizar reciclaje. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca
- Después de terminar la actividad, el personal de aseo si dispondrá a lavarse las manos

I. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluirá

- Información a los miembros de la comunidad trabajadora sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como:

A) higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua jabón

B) Higiene respiratoria; aquí debemos cubrirnos con el antebrazo al momento de toser y estornudar

C) Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas

D) mantener el distanciamiento físico de 1 mt

E) recomendaciones generales sobre el COVID-19, por ejemplo, cómo se previene, transmite y trata.

F) Sintomatología de Covid -19

- Establecimos mecanismos de información por medio de redes sociales, (Wthas App) cartelera, afiches, infografías o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y mitigación.

- Disponemos de información gráfica en diferentes lugares de la empresa enfatizando en las medidas para minimizar el riesgo y prevenir el contagio como – infografías del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso del tapabocas.

- Definimos mecanismos para la notificación de inasistencia a la empresa, cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general e informar al área de recursos humanos (Se diligencia diariamente la encuesta de síntomas en la aplicación CoronApp)

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCION 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 12 de 15	

- Promoveremos el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la empresa y así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación (charlas, capacitaciones, uso adecuado de recursos naturales y mensaje por WhatsApp y e infografía en el sitio)
- Fomentamos en nuestro trabajadores acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en oficinas y zonas comunes. (Capacitación, mensajes de orden y aseo afiches) promovemos mediante (avisos, charas de seguridad) el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.
- La empresa mantendrá la comunicación constante con los trabajadores para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma. (teléfono celular, correo electrónico, grupo WhatsApp)
- Socializamos las medidas a adoptar con los trabajadores, (se hicieron reuniones presenciales y emitieron mensajes por medios de WhatsApp, entre otros)
- Emitimos constantemente mensajes de autocuidado a los trabajadores , sobre la importancia de la técnica del lavado de manos durante 60 segundos con la debida fricción, o la desinfección de las mismas con alcohol o gel con una concentración mayor del 65% +; y el distanciamiento físico, esto es no abrazar, besar, ni dar la mano.
- Informamos, y capacitamos al personal sobre los síntomas asociados al coronavirus COVID-19 tales como dolor de cabeza, malestar general, fiebre cuantificada mayor de 38°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos entre otros; y se recalcará a la comunidad educativa que en caso de presentar algún síntoma
- Conformamos un comité (Prevención Covid 19 en el mes de febrero, integrado por el vigía SST, (ORLANDO GOMEZ HERNANDEZ) y un representante del comité de convivencia laboral, JOSE ANTONIO MATHEUS R) quienes coordinaran y lideraran el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.
- Definimos un plan para la implementación del protocolo. La divulgación del protocolo se hará por el chat, carteleras, y capacitaciones presenciales; toda la información referente al coronavirus, es decir que es, como se transmite, como se mitiga, sintomatología. Las capacitaciones y formación se llevarán a cabo periódicamente, se hará refuerzo con mensajes en chat.
- Valoraremos las condiciones del territorio, la afectación por COVID-19 y analizaremos las condiciones de la empresa: contamos con agua potable (también se dispone de un tanque para almacenamiento de agua), canecas para el depósito de residuos, el áreas de lavado de manos tienen instalado lavamanos; espacios disponibles para garantizar el distanciamiento y de su población en relación con la edad y comorbilidades realizaron las demarcaciones necesarios y definieron el aforo para la oficina

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777		Fecha: Julio 8 de 2021
		Versión: 002
		Página 13 de 15

- Brindamos capacitación a las personas que realizan las labores de limpieza, desinfección y mantenimiento, en: temas de bioseguridad, limpieza y desinfección, autocuidado, manipulación de insumos., manejo de estrés entre otros.

ANEXO 1

TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS

Colocaremos infografía en distintos lugares de la institución para que todo el personal independientemente de la función que desempeñe, recuerden la importancia de practicar esta técnica. Además, se debe tener en cuenta que al limpiar tus manos con gel vas a realizar los mismos pasos que en el lavado con agua.

- Cuando las manos estén visiblemente sucias
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de comer
- Antes y después de ir al baño
- Al regresar a su vivienda

 20 a 30 segundos



Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777	Fecha:	Julio 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 14 de 15	

ANEXO 2

TÉCNICA DE HIGIENE RESPIRATORIA

Recomendaciones a tener en cuenta

- Contener las secreciones respiratorias cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar. Estos pañuelos no deben guardarse sino ser desechados tras su uso. Hay que hacerlo en un recipiente para residuos o basura cerrado.
- Toser y/o estornudar en el codo y no tratar de tapar la boca con la mano.
- Lavar las manos con jabón o limpiarlas con gel hidroalcohólico tras toser o estornudar. De esta manera, se eliminan las secreciones respiratorias de nuestras manos. Es muy importante para evitar la propagación de microorganismos en nuestro entorno o a otras personas.
- Limpiar y desinfectar las superficies de contacto más comunes en el hogar, o trabajo centro. No olvidar desinfectar los aparatos electrónicos como los celulares.
- Usar mascarillas o tapabocas y mantener la distancia social.
- Ofrecer mascarillas a personas que están tosiendo.



Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	PTR-PBC-013
PROTOCO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 RESOLUCIÓN 777		Fecha: Julio 8 de 2021
		Versión: 002
		Página 15 de 15

ANEXO 3

FORMATO CONTROL DE LIMPIEZA

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1		FORMATO CONTROL LIMPIEZA Y DESINFECCION			
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA					
ITEM	TAREA	AREA/ACTIVIDADES	INSUMOS UTILIZADOS	RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA	HORAS TRABAJADAS

ANEXO 4

FORMATO INSPECCIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA NIT 800127892.1		INSPECCION LIMPIEZA Y DESINFECCION			
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA					
ITEM	FECHA	AREA	FRECUENCIA X HORA	RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA	VOBO

En constancia de cumplimiento firman;



JOSE ANTONIO MATEHUS ROCHA

Representante legal



GUILLERMINA CALDERON

Responsable SST

Elaboró: Guillermina Calderón	Revisó: José Antonio Matheus Rocha	Aprobó: José Antonio Matheus Rocha	Código: PRC-SST-008
			Fecha de modificación: julio 8 de 2021